RESOLUCIÓN No. 1224
(Del 06 de octubre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TAME ADJUDICA EL PROCESO DERIVADO DEL CONCURSO DE MERITOS NO. CM-TA-004-2025."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME:

En su calidad de representante legal del Municipio, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; La ley 1551 de 2012, el artículo 11, numeral 1º del Articulo 30 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Tame, viabilizo el proyecto cuyo nombre corresponde: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL SOLAR FOTOVOLTAICA Y CONVENCIONAL EN SECTORES DENOMINADOS ZONAS DE RIESGO EN EL AREA URBANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"**. Conforme certificado de la oficina de planeación municipal.

2. Que el Municipio de Tame requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal al de ejecutar el proyecto denominado: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL SOLAR FOTOVOLTAICA Y CONVENCIONAL EN SECTORES DENOMINADOS ZONAS DE RIESGO EN EL AREA URBANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA".** Por valor de: SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 74.115.999,65).

3. Que el Municipio de Tame, adelantó el proceso de selección mediante el Concurso de Méritos N.º CM-TA-004-2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, con el fin de seleccionar al contratista para la ejecución del futuro contrato cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL SOLAR FOTOVOLTAICA Y CONVENCIONAL EN SECTORES DENOMINADOS ZONAS DE RIESGO EN EL AREA URBANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"** para lo cual realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en el portal SECOP II dentro de los plazos legales y reglamentariamente establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

4. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

5. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones dentro del plazo establecido en el cronograma.

6. Que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Municipio de Tame solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual los Certificado de Disponibilidad Presupuestal, N.º CDP. 20250521010 del 21 de mayo de 2025, por valor de: **SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($ 74.116.000,00).**

7. Que mediante Resolución No. 1162 del 22 de septiembre 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Concurso de Méritos N.º CM-TA-004-2025 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL SOLAR FOTOVOLTAICA Y CONVENCIONAL EN SECTORES DENOMINADOS ZONAS DE RIESGO EN EL AREA URBANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"** y se designó el comité evaluador.

8. Que, para el inicio del presente proceso de contratación, se dispuso para su consulta en medio físico en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en el Municipio de TAME, y el portal SECOP II.

9. Que la entidad publicó en el Portal SECOP II el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

10. Que durante el plazo de publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, publicándose la respectiva respuesta.

11. Que a la fecha a cabo del cierre del proceso se presentó una propuesta oferente denominado:

 - CCO GROUP S.A.S con NIT No. 901482213-8 representada legalmente por: KEYLA DAMARIS ARCHILA CUADROS identificado con C.C 1.090.371.375 de Cúcuta.

12. Que el Comité Asesor designado, realizó las evaluaciones de carácter técnico, financiero y jurídico, a la propuesta presentada por parte de los oferentes, quedando habilitada por el comité evaluador y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, se recomienda adjudicar el Contrato de Interventoría, al citado Proponente, por cumplir con los requerimientos y las necesidades establecidas en el pliego de condiciones.

Calle 15 – 14 -20 2do Piso
(7) 888 6394
despacho@tame-arauca.gov.co

13. Que, de acuerdo con el informe final de evaluación, se realizó la respectiva revisión el oferente que se detalla a continuación:

ORDEN	PROPONENTE
UNICO	CCO GROUP S.A.S con NIT No. 901482213-8 representada legalmente por: KEYLA DAMARIS ARCHILA CUADROS identificado con C.C 1.090.371.375 de Cúcuta

con concepto de viabilidad por parte de los miembros del comité evaluador respectos del único oferente elegible para adjudicación del proceso de la referencia a: CCO GROUP S.A.S con NIT No. 901482213-8 representada legalmente por: KEYLA DAMARIS ARCHILA CUADROS identificado con C.C 1.090.371.375 de Cúcuta.

14. Que revisada la oferta económica presentada por el oferente CCO GROUP S.A.S con NIT No. 901482213-8 representada legalmente por: KEYLA DAMARIS ARCHILA CUADROS identificado con C.C 1.090.371.375 de Cúcuta, presenta el valor de: SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($7 4.115.125,00), la cual se ajusta a las condiciones exigidas en el documento base.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a: CCO GROUP S.A.S con NIT No. 901482213-8 representada legalmente por: KEYLA DAMARIS ARCHILA CUADROS identificado con C.C 1.090.371.375 de Cúcuta, el contrato derivado del proceso CONCURO DE MERITOS No. CM-TA-004-2025, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL SOLAR FOTOVOLTAICA Y CONVENCIONAL EN SECTORES DENOMINADOS ZONAS DE RIESGO EN EL AREA URBANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA**, de acuerdo con las condiciones y características técnicas exigidas en el pliego de condiciones, por un valor de: SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($7 4.115.125,00), ajustado al peso, con un plazo de ejecución de: DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a lo estipulado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, comunicar la publico en general, la presente decisión por medio del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución, no procede ningún recurso por la vía gubernativa (artículo 77, parágrafo 1 de la ley 80 de 1993).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tame Arauca, el seis (06) de octubre de 2025.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal de Tame.

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
ROYECTO:	José Stiven Gomez Cubides	Abogado de apoyo/Cps-198-2025	
REVISÓ	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Jurídica	
APROBÓ:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			